USHUAIA, 14 MAY 2024

VISTO el Expediente N° E-34508-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple N° 19/24, por la Adquisición de insumos y materiales para la refacción y acondicionamiento del edificio del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, calle Güiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 246/24 para atender el presente gasto.

Que obra la Nota de Pedido N° 26/24, autorizada.

Que se difundió y se invitó a cotizar a la firma comercial del rubro COLORES FUEGUINOS SRL, CUIT 33-71792162-9, presentando una oferta de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 80/100 ($ 198.609,80); asimismo se presenta, la firma comercial MATAS, CRISTIAN CUIT 20-22924180-0; con una oferta de PESOS CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA ($ 400.430,00).

Que mediante acta de evaluación de oferta; y la sugerencia de la Dirección de Servicios Públicos Zona Sur, la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, opta preadjudicar a la firma comercial COLORES FUEGUINOS SRL, CUIT 33-71792162-9, por ajustarse en precio, marca y disponibilidad de entrega de los insumos

Que la presente oferta no resulta ser un inconveniente para el Estado Provincial, y se ajusta a las necesidades del área, en todos los renglones del formulario de cotización de compra directa por adjudicación simple N° 19/24.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genero una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio económico, según lo establecido por la Ley Provincial Nº 495 y el artículo 31, Anexo I del Decreto Provincial Reglamentario Nº 1122/02.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L) y 1465, los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 01/24, y N° 188/23, Anexo II y su modificatorio Decreto Provincial N.º 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21; Resoluciones Contaduría General N.º 43/22 y N.º 221/23; y Resolución M.E N.º 148/24

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N.º 3190/23, Anexo I

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por adjudicación simple N.º 19/24, a la firma comercial "COLORES FUEGUINOS SRL, CUIT 33-71792162-9"; por la suma

...//2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

...//2

total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 80/100 ($ 198.609,80), en concepto de Adquisición de insumos y materiales para la refacción y acondicionamiento del edificio del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, calle Güiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.– El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000 (Bienes de consumo), perteneciente a la RAF 109, unidad de gestión de gasto N° 014MBCU.G y unidad de gestión de crédito N° MBCU.C014 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L N° 67 /24

Valeria Gómez
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio Bienestar
Ciudadano y Justicia